Acta de la Sesión Ordinaria 06-23, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., en la ciudad de San José, el miércoles veintiuno de junio del dos mil veintitrés, a las quince horas con treinta y ocho minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Douglas Soto Leitón, presidente; Lic. Mynor Hernández Hernández, tesorero; Licda. Evelyn Aguilar Corrales, secretaria.

El Lic. Carlos Phillips Murillo, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.,

Lic. Fabio Montero Montero, Gerente a.i. de la Sociedad.

Como invitado:

Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno del Depósito Agrícola de Cartago, S.A.

Por Banco de Costa Rica

MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Martha Castillo Vega, transcriptora de actas.

Además, asisten como invitados, por parte del BCR:

Licda. María Eugenia Zeledón Porras, subauditora general corporativa; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo Jurídico; Licda. Karol Montero Ulate, jefe de Oficina de Riesgos No Financieros de la Gerencia Corporativa de Riesgo.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a consideración del directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 06-23, que contiene los siguientes puntos:

A. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

B. ***Acuerdo Asamblea General Ordinaria de Accionistas 03-23, sobre designación de directorio y fiscal de la sociedad.***

C. ***APROBACIÓN DE ACTAS***

C.1 *Acta de la sesión ordinaria 05-23, celebrada el 25 de mayo del 2023.*

D. ***ASUNTOS DEL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA (INFORMATIVO)***

D.1 *Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión ordinaria 07-23CCA.*

E. ***ASUNTOS RESOLUTIVOS***

Gerencia de la Sociedad:

E.1 *Propuesta de servicios al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y de ajuste al acuerdo de cierre de Alfiasa. (CONFIDENCIAL)*

E.2 *Propuesta ajuste salarial, por costo de vida, para el segundo semestre del 2022. (PÚBLICO)*

F. ***ASUNTOS INFORMATIVOS***

Gerencia de la sociedad:

F.1 *Informe de seguimiento Plan Estratégico, I trimestre 2023. Atiende SIG-17. (CONFIDENCIAL)*

F.2 *Informe de seguimiento pendientes de Junta Directiva. Atiende SIG-11. (PÚBLICO)*

F.3 *Análisis de gestión financiera, con corte a mayo 2023. Atiende SIG-22. (CONFIDENCIAL)*

F.4 *Información financiera, con corte a mayo 2023. Atiende SIG-22. (PÚBLICO)*

Gestión de Riesgos, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo:

F.5 *Informe de avance plan de atención de la normativa, 31 de mayo del 2023. Atiende SIG-13. (PÚBLICO)*

F.6 *Informe perspectivas de riesgo 2023-2024. (CONFIDENCIAL)*

G. ***CORRESPONDENCIA***

H. ***ASUNTOS VARIOS***

Seguidamente, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Buenas tardes, empezamos la reunión, la sesión ordinaria 06-2023, del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., con el siguiente orden día, ¿alguna observación?”.

Al no haber observaciones, los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con el orden del día propuesto para esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 06-23, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

De conformidad con lo dispuesto en el orden del día de esta sesión, seguidamente, el señor **Fabio Montero Montero** presenta a conocimiento de la Junta Directiva, los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., 03-23, artículos II y III, celebrada el pasado 29 de mayo del 2023, referente a la designación del

directorio por el plazo de dos años, comprendido entre el 30 de mayo del 2023 al 31 de mayo del 2025; asimismo, la designación del fiscal de esta Junta Directiva, por el plazo de un año, comprendido entre el 30 de mayo del 2023 y el 31 de mayo del 2024.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Iríamos con el punto B.1, del acuerdo de la Asamblea ordinaria de accionistas, 03-2023, sobre la designación del directorio y el fiscal de la sociedad, tema que fue explicado por doña Laura Villalta (Solano, en la sesión ordinaria 06-23, del Depósito Agrícola de Cartago), ¿alguna observación al respecto?".

Al no haber comentarios ni preguntas, el señor **Soto** expresa: "Lo daríamos por recibido".

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., 03-23, artículos II y III, celebrada el pasado 29 de mayo del 2023.

Se dispone:

Dar por conocidos los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.,03-23, artículos II y III, celebrada el pasado 29 de mayo del 2023, referente a la designación del directorio por el plazo de dos años, comprendido entre el 30 de mayo del 2023 al 31 de mayo del 2025; asimismo, la designación del fiscal de esta Junta Directiva, por el plazo de un año, comprendido entre el 30 de mayo del 2023 y el 31 de mayo del 2024, quedando conformado el directorio de la siguiente manera:

Presidente	MBA Douglas Soto Leitón
Tesorero	MBA Mynor Hernández Hernández
Secretaria	MBA Evelyn de los Ángeles Aguilar Corrales
Fiscal	Lic. Carlos Phillips Murillo

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 05-23, celebrada el 25 de mayo del 2023, diciendo: "Continuaríamos con la aprobación de actas, que es el acta de la sesión ordinaria 05-2023, celebrada el 25 de mayo del 2023. ¿Alguna observación al respecto?".

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** dice: "No, señor".

Seguidamente, el señor **Soto** expresa: “Lo daríamos por recibido y aprobado”.

Los señores directores externan estar de acuerdo con la aprobación del acta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 05-23, celebrada el veinticinco de mayo del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva informe de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 07-23CCA, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de la sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente físico y en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Continuaríamos con asuntos del Comité Corporativo de Auditoría, tema que ya se nos fue explicado (en la sesión 05-23, celebrada el día de hoy, por la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago), ¿alguna observación al respecto?”.

Al no haber preguntas ni comentarios, el señor **Soto** indica: “Lo daríamos por recibido”.

Los directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 07-23CCA, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de la sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta memorando fechado 16 de junio del 2023, por medio del cual, somete a consideración de la Junta Directiva, una propuesta de ajuste salarial por costo de vida, correspondiente al segundo semestre del 2022, para el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., a pagar, de modo retroactivo, a partir del 1 de enero del 2023.

Lo anterior, en alineamiento a lo dispuesto por la Junta Directiva General del BCR, en sesión 18-23, artículo III, celebrada el 21 de abril del 2023.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Introduce del tema el señor **Douglas Soto Leitón** diciendo: "A continuación, tendríamos la presentación de la propuesta de ajuste salarial por costo de vida, para el segundo semestre del 2022. Adelante, don Fabio".

Por lo tanto, el señor **Fabio Montero Montero** expresa: "Muchas gracias. El siguiente tema es de carácter resolutivo, no es confidencial, requiere acuerdo en firme. Es la propuesta del ajuste salarial, por costo de vida, para el segundo semestre del 2022, para el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago. Los antecedentes, me voy a permitir omitirlos, dado que ya fueron conocidos en la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago (celebrada hoy, de previo a esta sesión) (ver imagen n.°1).

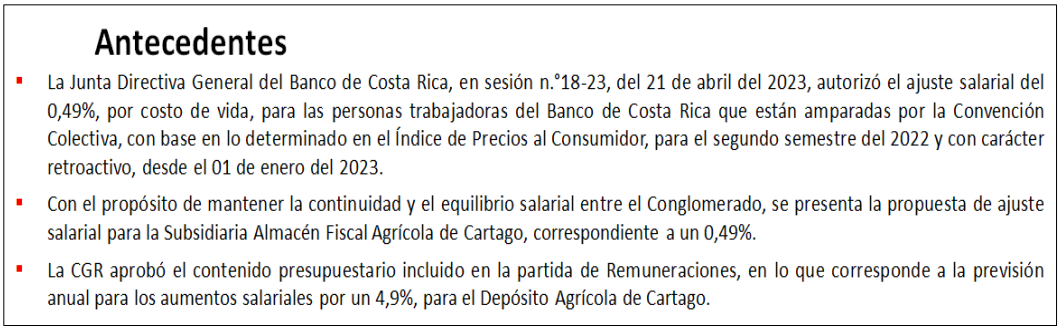

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

Propiamente, en la determinación del cálculo del porcentaje de ajuste, de acuerdo con el IPC (Índice de Precios al Consumidor), es de 0,49 % (ver imagen n.°2) y este es el costo de este ajuste salarial en el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago (ver imagen n.°3). El costo quincenal, con cargas es ¢12.405,91; el mensual con cargas, de ¢24.811,82, y el costo anual con cargas sociales de ¢297.741,88. Un retroactivo neto de ¢113.802,74, esto considerando que el retroactivo se da a partir del mes de enero".

DETERMINACIÓN CÁLCULO PORCENTAJE DE AJUSTE

- Inflación acumulada para el periodo 2022

Periodos		Índice	Variación Respecto al mes anterior (%)	Variación Acumulada en el año (%)
2022	Enero	103,681	0,37	0,37
2022	Febrero	104,815	1,09	1,47
2022	Marzo	105,739	0,88	2,36
2022	Abril	107,407	1,58	3,98
2022	Mayo	108,957	1,44	5,48
2022	**Junio**	**110,894**	1,78	7,35
2022	Julio	112,099	1,09	8,52
2022	Agosto	113,063	0,86	9,45
2022	Setiembre	111,985	-0,95	8,41
2022	Octubre	111,132	-0,76	7,58
2022	Noviembre	111,289	0,14	7,73
2022	**Diciembre**	**111,436**	0,13	7,88

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
Elaborado por la Oficina de Planillas y Presupuesto BCR

Fórmula de cálculo:

$$IPC = \frac{(\text{Índice de diciembre} - \text{índice de junio})}{\text{Índice de junio}} \times 100$$

$$0{,}49\ \% = \frac{(111{,}436 - 110{,}894)}{110{,}894} \times 100$$

Imagen n.°2. Determinación cálculo porcentaje de ajuste
Fuente: Gerencia de la sociedad

COSTO DEL AJUSTE SALARIAL
COLONES EXACTOS

DETALLE	Planilla Actual	Ajuste 0.49%	Planilla con Ajuste	Retroactivo neto
Costo quincenal con cargas patronales	₡ 2 531 818,75	₡ 12 405,91	₡ 2 544 224,66	
Costo Mensual con cargas sociales	₡ 5 063 637,49	₡ 24 811,82	₡ 5 088 449,32	₡ 113 802,74
Costo anual con cargas sociales	₡ 60 763 649,92	₡ 297 741,88	₡ 61 061 391,80	

Datos de la planilla al 30 de mayo 2023

Imagen n.°3. Costo del ajuste salarial
Fuente: Gerencia de la sociedad

Para concluir, dice don **Fabio**: "Considerando que la Junta Directiva (General del Banco de Costa Rica), aprobó este mismo ajuste para el Banco de Costa Rica (en sesión 18-23), el del 0,49 %. Que, el porcentaje resultante, corresponde a la fórmula de cálculo de (Índice de) Precios al Consumidor, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Que ya la Contraloría General de la República, había aprobado, para el Almacén Fiscal, el presupuesto anual, donde se consideró un ajuste por costo de vista de 4,9 %, por lo cual, el ajuste del 0.49 %, de aprobarse, se cuenta con contenido presupuestario.

La solicitud del acuerdo es autorizar el ajuste salarial en 0.49 %, por costo de vida para las personas trabajadoras del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, con base en lo aprobado por la Junta Directiva General del Banco (de Costa Rica) y de acuerdo con lo determinado en el Índice de Precios al Consumidor, para el segundo semestre del 2022, con carácter retroactivo desde el primero de enero del 2023 y declarar el acuerdo en firme".

Por lo tanto, el señor **Douglas Soto** consulta: "¿Estaríamos de acuerdo compañeros? ¿Alguna observación?". Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto y, en ese sentido, don **Douglas** agrega: "De acuerdo y en firme. Muchísimas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en sesión 18-23, artículo III, del 21 de abril del 2023, autorizó un ajuste salarial del 0,49 %, por costo de vida, con base

en lo determinado en el Índice de Precios al Consumidor, para el segundo semestre del 2022 y con carácter retroactivo, desde el 1 de enero del 2023.

Segundo. Que, el porcentaje resultante del 0.49 %, responde a la fórmula de cálculo, según el Informe de Precios al Consumidor, del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Tercero. Que la Contraloría General de la República, por medio del oficio 22858 (DFOE-CAP-3851), aprobó el presupuesto ordinario del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, en el cual se incluyó una partida presupuestaria relacionada con ajuste salarial por costo de vida del 4,9 %, por lo que de aprobarse el ajuste del 0,49 %, se cuenta con contenido presupuestario.

Se dispone:

Aprobar un ajuste de 0.49 %, por costo de vida, en el salario de las personas trabajadoras del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., porcentaje que corresponde a la inflación registrada en el segundo semestre del 2022, según la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Dicho ajuste será aplicado en forma retroactivo a partir del 1 de enero del 2023, debiéndose contar con el contenido presupuestario correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta informe fechado 15 de junio del 2023, acerca de la gestión de control y seguimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A.; y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), con fecha de corte a la sesión 03-23, del 23 marzo del 2023, y que se encuentran pendientes de cumplimiento, por parte de la Administración de la sociedad; lo anterior, conforme al cronograma del Sistema de Información Gerencial, SIG-11.

Al respecto, el señor Fabio Montero Montero, gerente general a.i., realizó una pormenorizada presentación del tema en la sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., 06-23, artículo VIII, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión.

De seguido, se transcribe la presentación remitida por el gerente general a.i., continuidad del negocio y cumplimiento normativo, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión:

Antecedentes

En atención a lo establecido en el SIG-11 Revisión de compromisos pendientes de Junta Directiva, se presentan los compromisos pendientes, con corte a la sesión 03-23 del 22 de marzo 2023.

El informe se compone 11 compromisos pendientes:

- *1 de Alfiasa*
- *3 de Dacsa*
- *7 Dacsa-Alfiasa*

Almacén Fiscal

N°	Sesión	Fecha	Asunto	Comentarios
ALM-46-2019	01-2019	18/01/19	Solicitar al Gerente de la Sociedad presentar, en una próxima sesión, una propuesta relacionada con la operatividad de las Sociedades que conforman BCR Logística, debiendo considerar lo comentado en esta oportunidad.	Se presentará la propuesta una vez transformados considerando los ajustes que tendrá la Subsidiaria.

Depósito Agrícola

N°	Sesión	Fecha	Asunto	Comentarios
DEP-401-2019	11-19	17/10/19	Tomar nota de los comentarios realizados acerca de la conveniencia de cambio de nomenclatura de las Sociedades de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A); asimismo, encargar al Gerente de la Sociedad realizar las gestiones correspondientes para revalorar el tema y presentar una propuesta a este Directorio, en una próxima sesión.	Únicamente está pendiente presentar el tema en Asamblea de Accionistas de DACSA y realizar inscripción en Registro Público en cuanto finalice el contrato actual con el IMAS. Respecto a ALFIASA, no se estará gestionando el cambio de nombre considerando la propuesta de cierre del servicio y el posible cierre de la S.A.
DEP-06-2023	01-23	25/1/2023	Instruir a la Gerencia de la Sociedad presentar en una próxima sesión el cronograma que contenga la planificación de la implementación del sistema de gestión de capital humano ONI, en BCR Logística.	Capital Humano, ha informado que para este año no cuenta con horas de desarrollo disponibles para administrar la planilla de BCR Logística. Por lo que se estará valorando incluir el desarrollo en el presupuesto 2024, con un horizonte de implementación a diciembre 2024.
DEP-07-2023	01-23	25/1/2023	Instruir a la Gerencia de la Sociedad para que, una vez que se cuente con la extensión de los contratos de servicios que se tienen con el IMAS, se presente a este Directorio un informe sobre las medidas que tomará la Administración para atender, pero no limitado a ello, la forma en cómo se incrementarán los ingresos por servicios, liquidación de personal, ampliación de negocios y otros, lo anterior, de conformidad con las observaciones planteadas por la Auditoría Interna de la Sociedad, en la parte expositiva de este acuerdo.	El IMAS solicitó anuencia para renovar el contrato por un año más, lo que cambia la condición que generó el pendiente dado que la sociedad conservará el ingreso. Cuando se tenga certeza del nuevo contrato, se informará a la Junta Directiva para eliminar el pendiente.

Depósito Agrícola y Almacén Fiscal

N°	Sesión	Fecha	Asunto	Comentarios
DEP-319-2020 ALM-313-2020	10-2020	17/9/20	Solicitar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano de BCR presentar a este Directorio, una propuesta para proceder con el nombramiento definitivo del Gerente de BCR Logística.	La Gerencia Corporativa de Capital Humano tiene el pendiente asignado. Sin embargo, las Juntas Directivas de BCR Logística habían considerado que primero se debe estabilizar la Sociedad y que pueda salir adelante, para luego realizar el concurso respectivo, por lo que se hizo el nombramiento interino hasta setiembre de 2023.
DEP-177-2021 ALM-175-2021	06-21	22/4/21	Solicitar a la Gerencia de la Sociedad considerar la variación en los perfiles de los puestos de BCR Logística, y el posible impacto en la situación financiera de la Sociedad, debiendo presentar, a este Directorio, la información necesaria, para tomar las decisiones correspondientes.	En sesiones de Junta Directiva 04-23, del 26 de abril del 2023, se otorgó una prórroga para que una vez se operativice la transformación se presente nuevamente el tema a este Directorio, para valorar la viabilidad de implementar lo correspondiente.
DEP-236-2021 ALM-241-2021	08-21	17/6/2021	Encargar a la Gerencia de BCR Logística se coordine con la Gerencia Corporativa de Capital Humano del BCR, la reprogramación del **traslado de la planilla** y se informe el nuevo cronograma a este Directorio, debiendo considerar lo comentado en esta oportunidad.	Capital Humano, ha informado que para este año no cuenta con horas de desarrollo disponibles para administrar la planilla de BCR Logística. Por lo que se estará valorando incluir el desarrollo en el presupuesto 2024, con un horizonte de implementación a diciembre 2024.

N°	Sesión	Fecha	Asunto	Comentarios
DEP-277-2022 ALM-279-2022	13-22	2/11/2022	Encargar a la Gerencia General, Gerencia Corporativa de Operaciones y Gerencia de Contratación Administrativa para que revisen, ajuste y sometan a aprobación de este Directorio, las modificaciones que correspondan, relativos al Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR, aprobado en el punto 1, de este acuerdo y que puedan resultar de la publicación de la versión definitiva, por parte del Poder Ejecutivo, del Reglamento que regula la Ley General de Contratación Pública Ley n.°9986. En consecuencia, se instruye a la Gerencia de la Sociedad quedar atenta a las modificaciones que puedan resultar de la publicación de la versión definitiva, por parte del Poder Ejecutivo, del Reglamento que regula la Ley General de Contratación Pública Ley n.°9986 y de las modificaciones que surjan en el Reglamento aprobado en el punto 1) de este acuerdo, debiendo presentar a este Directorio lo que corresponda.	Para atender este asunto la Gerencia de Contratación Administrativa promovió cambios al Reglamento, que son validados por las subsidiarias y sometido al proceso de aprobación por parte de la Junta Directiva General y posteriormente de las Juntas Directivas de subsidiarias.

N°	Sesión	Fecha	Asunto	Comentarios
DEP-30-2023 ALM-27-2023	02-23	22/2/2023	Encargar a la Gerencia de la Sociedad presentar a consideración de esta Junta Directiva, un informe que contenga el mapa de ruta con las actividades correspondientes para el cierre del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.	Dada la solicitud del IMAS para ampliar el contrato de servicios, se estará presentando una propuesta para que el Almacén Fiscal sea quien oferte los servicios logísticos. En las sesiones de Junta Directiva de BCR Logística 06-23 se solicitará un ajuste al cuerdo tomado por la Junta Directiva respecto al cierre del Almacén Fiscal, por lo que el mapa de ruta será presentado posterior al nuevo acuerdo.
DEP-31-2023 ALM-28-2023	02-23	22/2/2023	Encargar a la Gerencia de la Sociedad que, en conjunto con la Unidad de Comunicación Institucional BCR, preparen una estrategia de comunicación del cierre definitivo del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.; lo anterior, en función de mitigar el riesgo reputacional del Conglomerado Financiero BCR.	Se está gestionando con la señora Hilda Durán Soto de la Unidad de Comunicación Institucional del BCR, por lo que una vez se tenga el plan se informará a este directorio.
DEP-32-2023 ALM-29-2023	02-23	22/2/2023	Solicitar a la Gerencia de la Sociedad realizar las acciones que correspondan, para atender las observaciones señaladas por los auditores externos, en dicho documento (carta de gerencia de TI) y presentar a este Directorio el plan de acción, para su debida atención, junto con el respectivo cronograma y responsables de cumplimiento, en una próxima sesión, una vez comunicado el acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva.	En sesión de Junta Directiva n°04-23 del 26 de abril se autorizó a la Gerencia presentar el plan de acción una vez se cuente con el ingeniero de TI de la Sociedad.

Considerando

1. *Que la Administración ha venido atendiendo y documentando el control sobre los pendientes derivados de los acuerdos de Junta Directiva, de los cuales se encuentran 11 acuerdos pendientes y en proceso de atención.*

2. *Que debe darse cumplimiento a lo establecido en el Sistema de Información Gerencial SIG-11 sobre Revisión de compromisos pendientes de Junta Directiva.*

Propuesta de acuerdo

1. *Dar por conocido el Informe de Control de Pendientes de Juntas Directivas de BCR Logística, con corte a la sesión 3-22 del 22 de marzo del 2023.*

2. *Dar por atendido el SIG-11 Revisión de compromisos pendientes de Junta Directiva.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Continuaríamos con el punto F.2, informe de seguimiento pendientes de Junta Directiva que, también fue visto en la sesión ordinaria del Depósito Agrícola de Cartago (Sociedad Anónima), 03-2023. ¿Alguna observación al respecto? Si no, lo daríamos por recibido”.

Los directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la administración ha venido atendiendo y documentando el control sobre los pendientes derivados de los acuerdos de Junta Directiva, de los cuales se encuentran 11 acuerdos pendientes y en proceso de atención.

Segundo. Que, debe darse cumplimiento a lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-11, sobre Revisión de compromisos pendientes de Junta Directiva.

Tercero. Lo conocido y ampliamente discutido por la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., en la sesión 06-23, artículo VIII, celebrada hoy, en horas de la tarde.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de la gestión de control y seguimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A.; y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), con corte a la sesión 03-23, del 23 marzo del 2023, que se encuentran pendientes de cumplimiento, por parte de la administración de la sociedad, conforme a la información presentada en esta oportunidad; lo anterior, en atención del cronograma del Sistema de Información Gerencial, SIG-11.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta a conocimiento del directorio, el documento que contiene la información financiera del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., con corte al 31 de mayo del 2023. Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-22), de la sociedad.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, el señor **Fabio Montero Montero** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

Estado de Situación Consolidado
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A
Al 31 de mayo 2023
(en miles de colones)

	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVO TOTAL	**692 884**	**658 493**	**34 391**	**5%**
Activo Productivo	**542 991**	**493 501**	**49 490**	**10%**
Intermediación Financiera	**542 991**	**493 501**	**49 490**	**10%**
Inversiones en títulos y valores	542 991	493 501	49 490	10%
Activo Improductivo	**149 893**	**164 992**	**(15 099)**	**-9%**
Activo inmovilizado	**62 904**	**92 835**	**(29 931)**	**-32%**
Bienes de uso netos	62 904	92 835	(29 931)	-32%
Otros activos	**86 989**	**72 157**	**14 832**	**21%**
Disponibilidades	5 743	6 000	(257)	-4%
Productos y Comisiones ganadas por cobrar	2 671	845	1 826	216%
Cargos Diferidos Netos	44 767	28 576	16 190	57%
Otros Activos Diversos Netos	33 807	36 735	(2 928)	-8%
PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO	**689 407**	**656 728**	**34 391**	**5%**
PASIVO TOTAL	**118 274**	**85 751**	**32 522**	**38%**
Pasivo con Costo	**31 467**	**57 147**	**(25 680)**	**-45%**
Otras Obligaciones a Plazo con Entidades Financieras	31 467	57 147	(25 680)	-45%
Pasivo sin Costo	**86 806**	**28 604**	**58 202**	**203%**
Pasivos Diferidos	1 957	(85)	2 042	100%
Otros Pasivos	84 849	28 689	56 160	196%
PATRIMONIO AJUSTADO	**574 611**	**572 742**	**1 869**	**0%**
Otras cuentas de orden deudoras	1 077 805	1 672 141	(594 336)	-36%

Estado de Resultados Consolidado
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A
Al 31 de mayo 2023
(en miles de colones)

	Abril	Mayo	Mayo 2023	Mayo 2022	Variación May-Abr	Variación 2023-2022
Ingresos por Intermediacion Financiera	**4 563**	**4 605**	**21 110**	**3 697**	**1%**	**471%**
Ingresos Financieros por Inversiones	4 563	4 605	21 110	3 697	1%	471%
Gastos por Intermediación Financiera	**187**	**180**	**988**	**1 839**	**-4%**	**-46%**
Gastos financieros por obligaciones con entidades financieras	187	180	988	1 839	-4%	-46%
RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA	**4 375**	**4 425**	**20 122**	**1 858**	**1%**	**983%**
Ingresos por Prestacion de Servicios	**16 610**	**28 296**	**144 257**	**89 958**	**70%**	**60%**
Otros Ingresos por prestacion de servicios	16 610	28 296	144 257	89 958	70%	60%
Gastos por Prestacion de Servicios	**4**	**6**	**913**	**277**	**59%**	**229%**
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	**16 606**	**28 290**	**143 344**	**89 681**	**70%**	**60%**
Otros Ingresos de Operacion	**(18 520)**	**(20 484)**	**(100 753)**	**(23 227)**	**11%**	**334%**
Otros ingresos de operacion	3 948	3 523	20 418	52 191	-11%	-61%
Otros Gastos de Operacion	22 468	24 006	121 170	75 418	7%	61%
Ganancias o Pérdidas por Diferencias de Cambio	**(62)**	**(17)**	**(295)**	**18**	**-73%**	**-1703%**
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	**2 399**	**12 214**	**62 419**	**68 330**	**409%**	**-9%**
Gastos de Administracion	**9 160**	**9 697**	**50 632**	**59 466**	**6%**	**-15%**
Gastos de personal	5 300	5 555	26 987	28 051	5%	-4%
Gastos Generales	3 860	4 142	23 644	31 415	7%	-25%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	**(6 761)**	**2 517**	**11 787**	**8 864**	**137%**	**33%**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	**(6 761)**	**2 517**	**11 787**	**8 864**	**137%**	**33%**
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	(1 542)	1 612	7 496	2 877	205%	161%
RESULTADO FINAL	**(5 219)**	**905**	**4 291**	**5 987**	**117%**	**-28%**

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la información se presenta en cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-22, Situación Financiera.

Segundo. Que, la información se presenta en cumplimiento de la función 'Aprobar los estados financieros anuales y exige una revisión periódica de los mismos, como responsables de la información contable y financiera', según lo dispuesto en la Directriz MP-039, artículo 8 y Directriz MP-099, artículo 4.

Se dispone:

Dar por conocida la información financiera del Almacén Fiscal de Cartago S.A., con corte al 31 de mayo del 2023. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-22.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, participa vía telepresencia, el señor **Michael Garita Arce, gestor de riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo de la sociedad**, y presenta, a conocimiento del directorio, memorando fechado 21 de junio del 2023, que contiene el informe de avance trimestral de actualización del plan de atención de la normativa para el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., con corte al 31 de mayo del 2023. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-13). Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Introduce el tema, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Continuaríamos con el punto F.5, que es el informe de avance del plan de atención de la normativa, al 31 de mayo 2023, y nos lo presenta don Michael. Adelante, don Michael".

Al respecto el señor **Michael Garita Arce** expresa: "Muchas gracias, don Douglas. Como se mencionaba, se estaría presentando el avance del plan de atención de la normativa del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago (Sociedad Anónima), al cierre del 31 de mayo (del 2023).

Tal vez, como dentro de los aspectos más relevantes de lo que sería este avance es que, en este caso, la subsidiaria cuenta con un avance, al 31 de mayo (del 2023), del 67 %, dentro de lo cual, se debe porque el Almacén tiene dos normativas que son específicas de ella, lo cual es el *Procedimiento para manejar la bodega* y el *Reglamento para la fijación de tarifas*, en este caso, se logra ver un estado de atraso.

Este Reglamento ya fue conocido por este directorio, actualmente se encuentra en el proceso ya para la publicación en (Diario oficial) La Gaceta, por lo cual, solo estamos a la espera de que se realice esta publicación, para poder hacer la publicación en Docu (BCR) y su debida comunicación (ver imagen n.°1).

PLAN NORMATIVO

Nombre	Fecha corte	Fecha programa de publicación	Estado	Avance
Procedimiento para el manejo de la bodega	28/02/2023	31/01/2023	Publicado	100%
Procedimiento para el servicio de transporte caucionado	28/02/2023	31/01/2023	Publicado	100%
Reglamento para la fijación de tarifas	28/02/2023	28/02/2023	Atrasada	90%
Procedimiento para la conciliación bancaria	31/05/2023	31/03/2023	En proceso	100%

Imagen n.°1. Plan Normativo
Fuente: Gerencia de la sociedad

También, se estaría solicitando lo que es la ampliación de la fecha de la *Disposición administrativa sobre conozca a su empleado, proveedor y el cliente* y la *Disposición administrativa de las cuentas por cobrar*, para lo cual se estaría aplicando la recomendación brindada, en la sesión del Depósito Agrícola de Cartago, por doña Karol Montero (Ulate) (ver imagen n.°2). ¿No sé, si tienen alguna consulta?".

AMPLIACIÓN DE PLAZO NORMATIVO

Nombre	Fecha programa de publicación	Estado	Nueva fecha	Avance
Disposición administrativa sobre conozca a su empleado, proveedor y cliente	28/04/2023	Atrasada	30/08/2023	20%
Disposición administrativa para las cuentas por cobrar	31/05/2022	Atrasada	31/07/2023	20%

Imagen n.°2. Ampliación del Plazo Normativo
Fuente: Gerencia de la sociedad

Seguidamente, el señor **Soto** indica: "Sí, nada más tomar en cuenta, además de lo que se mencionó como acuerdo, la incorporación de los comentarios de doña Karol (se refiere a lo comentado en la sesión del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., 06-23, artículo XI, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión), para que quede debidamente presentado, los planes de acción para atender esos temas de atraso. ¿Estaríamos de acuerdo?".

Al no haber preguntas ni comentarios, los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

De seguido, el área de Gestión de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo de la sociedad, atendiendo la solicitud de los señores directores, remitió la siguiente información actualizada, referente a la justificación de la normativa que se encuentra con algún atraso (ver imagen n.°3).

JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

Disposición administrativa sobre conozca a su empleado y cliente: se estaba considerando confeccionar normativa propia de la subsidiaria; sin embargo, se realiza la consulta a la Oficialía de Cumplimiento del BCR y recomiendan no realizar un documento diferenciado ya que se cuenta con normativa a nivel de CFBCR, por lo cual se requiere de más tiempo con el propósito de analizar la normativa existente.

Disposición administrativa para las cuentas por cobrar: el cumplimiento de esta disposición implica la renovación de los contratos de los clientes de crédito específicamente por la incorporación de la cláusula del cobro de intereses moratorios, por lo cual se requiere tiempo adicional para generar los cambios y gestionar las firmas con los clientes de previo a oficializar el documento.

Imagen n.°3. Justificación de la prórroga
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, debe cumplirse con lo establecido en el SIG-13 - Avance plan de atención de la normativa del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.

Segundo. Que, al 31 de mayo del 2023, se cuenta con un avance del 67 % de la normativa establecida, de enero a mayo 2023.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de avance trimestral, con corte al 31 de mayo del 2023, del plan de atención de la normativa del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., para el año 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión y en atención del Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (n.°7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes treinta y uno de julio del dos mil veintitrés, a las diez horas.

ARTÍCULO XIV

Termina la sesión ordinaria 06-23, a las quince horas con cincuenta y un minutos.